



ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2021

HORA 09:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día veintinueve de abril del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional, Ing. Teobaldo Quispe Guillen, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Hugo Romel Espinoza Ancalle
- Jaime Escobar García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE EXONERACIÓN DE PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS ORGÁNICOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA CAUSAL DE GRAVE PELIGRO, SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - HUANCAMELICA.

El Director Regional de Agricultura menciona: expondré el plan de acción de recuperación de la actividad agrícola frente a la declaratoria de emergencia según el decreto N°048-2021-pcm dentro de las 7 provincias, nuestro objetivo general: recuperar la capacidad productiva agrícola afectada a consecuencias de las heladas y granizadas; la adquisición de productos agrícolas como temblantes orgánicos de micronutrientes, macronutrientes y la distribución respectiva en las 7 provincias ,como sabemos durante la helada ocurrida desde el 15 hasta el 18 de febrero hemos evaluado la realidad a través de las 7 agencias, las sedes agrarias y con la participación de los gobiernos locales sea reporto tenido pérdidas en la parte cultivos, aproximadamente las áreas pérdidas son 7615 hectáreas y áreas las afectadas 10 377 hectáreas, esto ha perjudicado a 44570 productores damnificados se ha presentado los planes de acción, ayer se nos ha considerado un presupuesto de 500 mil soles y atenderemos en las 7 provincias aproximadamente 3215 hectáreas por el gobierno regional de Huancavelica con ese monto en Huancavelica a 620 hectáreas, Acobamba 307 hectáreas, Angaraes a 131 hectáreas, Castrovirreyna526 hectáreas, Churcampa 954, Huaytara280, Tayacaja 397 y también el gobierno nacional asignado a agro rural un monto determinado por la gestión que atendió 1984 hectáreas de igual manera se a

distribuido en las 7 provincias en total vamos a tener 5199 hectáreas, quiero pasar a un precedente que ha ocurrido y tener mayor visión por ejemplo las heladas que han ocurrido del 15 al 18 de febrero con mayor intensidad estas heladas fueron reportados del 19 al 26 de febrero por parte de los directores de las agencias y gobiernos locales, se tuvo retrasos porque varios gobiernos locales en sus oficinas de defensa civil no tenía conocimientos que primero para reportar este tipo de daños es necesario rellenar las fichas EDAN y esas ficha tenían que informar a Lima al SIMPAD para que puedan ser considerados, el día 2 de marzo de 2021 mediante el oficio N° 082 el gobernador regional Huancavelica solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil la declaratoria de emergencia, a la fecha del 18 de marzo de 2021 mediante decreto supremo N° 048 se declara el estado de emergencia en los distritos que ya mencionamos, entonces en ese momento nosotros presentamos el plan de acción asignación presupuestal y se remitió con oficio N°105 de fecha 23 de marzo de 2021 remitimos a la oficina de defensa nacional y seguridad ciudadana, aprobar el plan según la resolución general N°242 del 16 de abril de 2021 como ya nos aprobaron el plan nos asignan el presupuesto con fecha del día de ayer, la certificación presupuestal nos llevo a las 4 pm por un monto de 500 mil soles; también quiero explicar las gestiones del ministerio de desarrollo agrario y marco a ese decreto supremo, se presentó otro plan para que ellos puedan apoyar las áreas que faltan e intervenir no a través de agro rural eso se presentó como un plan y se hizo seguimiento retroactivo ya se tiene respuesta que agro rural va a comprar y asignar aproximadamente 7100 bonos fóliales, 7100 macronutrientes, 7100 micronutrientes para atender las hectáreas necesarias eso que se ha solicitado agro rural atenderá 1984 y el gobierno regional tendrá más de 3000 hectáreas, esto es el resumen del presupuesto del plan de acción, los productos agrícolas se comprara con un monto de 382 585 soles (bidones de plástico de 200 litros, se tiene que preparar los abonos orgánicos, mochilas fumigadoras por 20 litros se va a utilizar a nivel de campo y vamos a contactar con diversos servicios del personal técnico aproximadamente 32 técnicos para que puedan ayudar a los productores en las 7 provincias de igual manera para el personal de campo se comprara por la pandemia tienen que tener su EPP respectivo y se le dará alcohol, combustible, carburante, petróleo ,gasolina para motocicletas que se va a dar a los técnicos que irán al campo y mínimo viáticos de 5250 que en estos momentos es un poco limitado pero este monto está considerado para choferes que van a ir de apoyo)

Cada frasco de un litro cuesta 44 soles que hace un total de 121 460 soles, los macronutrientes, fosforo la misma cantidad 3215 con un precio unitario de 40 soles y 128600 los micronutrientes que se dan en polvo sobre por 100 gramos a 35 soles que hace un monto total de 112 525 estos productos son orgánicos que van ser en si para los cultivos para que puedan desarrollarse mejorar la producción mejorar el incremento fisiológico y fotosimétrico de la planta, mejorar el crecimiento y desarrollo de las plantas, promover el incremento de especies naturales, las plagas incrementa el crecimiento de las cosechas, han sido aprobados por la universidad agraria la molina y este tipo de bonos vamos a utilizar para la capacidad productiva que han sido dañadas ,estos kits agrícolas vamos a utilizar en 3215 hectáreas y vamos a beneficiar 5300 productores considerando con la cantidad del monto que nos han dado y esto es el trabajo que se va a desarrollar lo más pronto posible porque ya nos queda poco tiempo para que puedan terminar el estado de emergencia prácticamente 20 días, aquí tenemos un cronograma para la ejecución, consejo regional tendría la bondad de exonerar el proceso de compras para acortar y acelerar el tiempo estaríamos en la capacidad de cumplir las metas que se han programado, vamos a tratar de generar trabajo a técnicos de campo que están en espera en las 7 provincias.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

El consejero Fernando Clemente menciona: Si bien es cierto esta emergencia se dio del 16 al 18 de febrero 2021 con el decreto supremo N°048-2021PCM, lo cierto es que esta con fecha 18 de marzo 2021 a partir de ahí se hace el conteo y vencería el 17 de mayo 2021 como ya hemos escuchado ya tienen la certificación presupuestaria y se tiene un cronograma ¿en qué etapa se encontrara? ¿Debido a que tienen programado el primer y segundo mes? , en este caso ya estaríamos en el segundo mes, por otro lado cuando se habla de la exoneración de proceso para la contratación de personal técnico y la adquisición directa de productos agrícolas esto está contemplado según las normas establecidas de contrataciones..

El Director Regional de Agricultura menciona: En realidad se tiene experiencia en la exoneración del proceso pues están dentro de las normas de la directiva, en los años anteriores cuando se entregaba el presupuesto en forma retrasada se pedía permiso al consejo regional para que autorice la exoneración, aún nos falta el trabajo de la compra de productos agrícolas que se pueda dar a los productores, los alcaldes distritales siguen llamándonos pidiendo el apoyo por el declaratorio de emergencia , ¿cuándo va llegar el apoyo? ; hace poco estuvimos en Pasos con el alcalde, le dije que ya está aprobado el presupuesto y vamos a comprar los productos orgánicos en realidad para apoyar a los productores porque están esperando el apoyo.

El consejero Ernesto Sánchez menciona: se habla de 32 técnicos de apoyo a los productores, ¿qué sueldos tendrán? ¿Cómo serán distribuidos en estas zonas? ¿Cómo han previsto sus equipos de bioseguridad dentro de los costos que se menciona? , también se menciona los costos unitarios de los bio estimulantes, macronutrientes y micronutrientes para esto ¿se hizo un estudio de mercado o solo porque se ha declarado en emergencia? Por ende están solicitando la exoneración, este proceso será dirigido a algún proveedor o de qué manera piensan llevar a cabo ese proceso.

El Director Regional de Agricultura menciona: En realidad hemos considerado 32 técnicos, se pagara 2100 soles, tendrán su equipo de bioseguridad y sus respectivas motocicletas tomaremos personal de las mismas provincias pues dentro de ellas existen institutos y tienen profesionales para este tipo de trabajo, se capacitara para que apoyen a los productores en el uso de los productos orgánicos. Con respecto a la otra pregunta nosotros no direccionamos este tipo de adquisiciones, fui director el 2011 - 2014 y nunca he entrado a ese tipo de trabajo conocen mi trayectoria profesional, hay modos de seguimiento de acciones negativas, garantizo no estar direccionado y prácticamente se hizo el estudio de mercado por personal técnico.

El consejero Ernesto Sánchez menciona: se les dará la facilidad de implementación de los equipos de bioseguridad a estos 32 técnicos y es necesario que ellos usen este equipo para no contagiarse y no se tenga problemas de salud posteriormente.

El Dr. Omar Silvera menciona: mediante este decreto supremo N°048-2021 se ha aprobado esas contrataciones directas por el estado de emergencia, la dirección de agricultura presento un plan de acción frente a la declaratoria de emergencia en las provincias de Huancavelica por impacto de daños ocasionados por las heladas, posteriormente el dirección regional de agricultura pondrá estas adquisiciones para la verificación y aprobación , se tiene la certificación presupuestaria de 500 000 soles para adquirir o realizar contrataciones directas de bienes y servicios, el director de agricultura va a adquirir los productos agrícolas servicios diversos vestuarios de personal de campo, materiales, insumos, asesorías médico, quirúrgicos de laboratorio, combustibles carburantes, etc por la suma de 50000 bajo la modalidad de adquisición

de la exoneración de proveedor contratos directos o gastos directos entonces lo que se está haciendo en este momento ya se aprobó ya se dio luz verde a la situación de emergencia mediante el decreto supremo N°048-2020 la certificación presupuestaria para solventar los gastos específicos.

El consejero Teobaldo pregunta: cuál es el estado situacional agrícola, si se podría comprar y sería prudente.

El Director Regional de Agricultura menciona: algunos productos, tubérculos, etc aumentarían su rendimiento, se beneficiaría al cultivo.

El Gerente de desarrollo económico menciona: de ser aprobado el plan de emergencia necesito el apoyo de ustedes como consejeros nos ayuden a supervisar, coordinar para que se desarrolle con una gran transparencia.

El consejero Ernesto Sánchez menciona: es necesario la opinión técnico legal en la documentación.

El Director Regional de Agricultura menciona. Una vez que se apruebe se dará la opinión legal.

El consejero Teobaldo menciona: una vez aprobada la adquisición directa de insumos se tiene un plazo de 10 días para presentar nuevamente el documento a consejo regional.

El Dr. Omar Silvera menciona: no se requiere de opinión legal porque la base legal es el decreto supremo 048 en el cual declara en situación de emergencia, la opinión legal se entrega para sustentar, ahora solo están en la aprobación del plan de las compras directas.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar por mayora el pedido materia de la presente agenda, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa de personal técnico y la adquisición directa de productos agrícolas orgánicos en vía de regularización por situación de emergencia, conforme al Decreto Supremo N° 048-2021.PCM, solicitada por la Dirección Regional Agraria - Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.



Habiéndose agotado la agenda, el señor presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión extraordinaria siendo la una con siete minutos de la tarde del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. Teobaldo Quispe Guillen
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Mg. Pelayo Marca Villantoy
CONSEJERO REGIONAL DE CHURCAMP

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Jaime Escobar Garcia
CONSEJERO REGIONAL DE ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Gianina Sanchez
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. Fredy Roland Vidalon Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Ernesto Sanchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Lic. *[Handwritten signature]* Huaman

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Teobaldo Quispe Guillen
CONSEJERO REGIONAL DE HUANCAMELICA